

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera
 Nombre Formato: Informe de evaluación PRELIMINAR de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Invitación Consecutivo No. (SCP-091-2022)
 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
				PRENDAS CORPORATIVAS SAS		
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Números 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	RECHAZO		
CLASIFICACIÓN OBTENIDA:		CUMPLE /RECHAZO		RECHAZO	-	-
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	OFERTA ECONÓMICA	Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor unitario más IVA) y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. Se asignarán hasta cien (100) puntos		0	-	-
PUNTAJE:		100 PUNTOS		0 PUNTOS	-	-



Macroproceso: *Gestión Administrativa y Financiera*

Nombre Formato: *Informe de evaluación PRELIMINAR de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual*

Invitación Consecutivo No. (SCP-091-2022)
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 06 de abril de 2022, se publicó en la página web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, la invitación pública SCP-091-2022.
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 20 de abril de 2022 a las 04:00 p.m.
3. Hasta la fecha de cierre, presentó propuesta solo el oferente PRENDAS CORPORATIVAS SAS
4. El oferente se encuentra incurso en causales de rechazo según se describe en el cuadro de arriba; la relacionada con el Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$) requerido son de carácter insubsanable, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que el único oferente se encuentra incurso en causal de rechazo, el proceso se declara desierto.

Fecha de elaboración: [26] de [ABRIL] de [2022].

Yulieth Gilon

Responsable Invitación (YULIETH VANESSA GILON MONTILLA)
Firma

Ledy Carolina Espitia

Evaluador (LEYDY CAROLINA ESPITIA YOMAYUSA)
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.